

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0859/25

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025/0141, de fecha 28 de marzo de 2025, se ha aprobado la modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2024, correspondiente a la plaza que a continuación se reseña:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

Puesto	Nº. plazas	Grupo	Complemento de Destino	Provisión	Escala	Subescala	Turno
Técnico Administración General	1	A1	28	Concurso-Oposición	Administración General	Técnica	Promoción interna

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Candeleda, 4 de abril de 2025.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.